

## Brasil – Visa de Estudiante (VITEM IV)

### VISA ESTUDIANTE (VITEM IV)

(para estudiantes de Medicina, favor buscar en esta sección: [http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/visa\\_estudiante\\_medicina.xml](http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/visa_estudiante_medicina.xml))

**ATENCIÓN: EL TRÁMITE DE VISA DEMORA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RADICADOS LOS DOCUMENTOS ANTE EL SECTOR CONSULAR EN BOGOTÁ**

Estudiantes de pre-grado o de post-grado, deben presentar, en el Sector Consular de la Embajada del Brasil en Bogotá, de lunes a viernes, de las 09h a las 12h o [ante un Consulado Honorario o Vice Consulado de Brasil en Colombia](#) los siguientes documentos:

1. Pasaporte original con fecha de vencimiento superior a 6 meses con mínimos dos páginas en blanco
2. Copia del registro civil de nacimiento
3. Foto 3cmx4cm tipo pasaporte a color con fondo claro. No se aceptan fotos instantáneas, fotocopias o fotos digitales
4. Formulario debidamente diligenciado y firmado por el dueño del pasaporte en el cuadro inferior (o padres/representante legal del menor), y con la foto pegada en el cuadro superior respectivo; <https://scedv.serpro.gov.br/frscedv/indexIdiomaEspanhol.jsp?lang=es>
5. Certificado de antecedentes expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano: <https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/certificadoAntecedentes/solicitud.aspx>
6. Constancia de matrícula o declaración de aceptación (en papel membretado) de la institución que lo va recibir debidamente firmada por el Director/Coordinador o Profesor responsable por el curso; debe estipular el tiempo que va a durar dicho curso y todos sus datos personales. Si la carta proviene de una institución privada debe estar debidamente legalizada por notaría en Brasil; si es una institución federal o estatal puede presentar la copia, escáner o fax de la carta enviada por la universidad. Este requisito es válido para estudiantes de cursos regulares de graduación, pos-graduación y técnicos, inclusive los de formación religiosa y aquellos que participen de programas denominados “sanduche” ofrecidos por establecimientos de enseñanza, con reconocimiento del Ministerio de Educación
7. Estudiantes de *pre-grado* y *pos-grado*: Carta de una persona o institución que se comprometa a respaldarlo económicamente durante su permanencia en Brasil, legalizada por notaría, con respectivos soportes (extractos bancarios de los últimos 3 meses con saldo promedio mínimo COP\$1'200.000). Si la persona tiene BECA (BOLSA) debe presentar como soporte financiero la carta donde se confirma que le fue otorgada
8. Si no tiene beca otorgada (bolsa), debe presentar obligatoriamente un comprobante de seguro médico internacional que lo cubra por el tiempo de duración de sus estudios (bajo ninguna circunstancia se aceptan seguros otorgados por tarjetas de crédito). Si sus estudios son superiores a un año, el seguro debe cubrirlo mínimo 365 días.

## Brasil – Visa de Estudiante (VITEM IV)

9. En caso de que la visa sea para un menor de edad, éste deberá tener carta de sus padres autenticado ante notaria donde se autorice el trámite de la visa. Ésta carta deberá venir dirigida al Consulado del Brasil
10. CERTIFICADO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN CONSULAR (original) o fotocopia de la Cedula de Identidad colombiana, como prueba de residencia en Colombia, con plazo mínimo de 1 año
11. Se recomienda presentar Certificado Internacional de Vacuna contra Fiebre Amarilla, para la salud del estudiante - no es un requisito migratorio.

Las personas que van a realizar **TODO** su pre-grado (carrera universitaria) en Brasil, debe anexar:

1. Comprobante del cumplimiento de la escuela secundaria o su equivalente debidamente legalizados: [http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/legalizacion\\_de\\_documentos.xml](http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/legalizacion_de_documentos.xml)
2. Copia del anuncio del proceso selectivo de la Universidad pretendida en Brasil, con la nota mínima de aprobación y las materias evaluadas, así como certificado de que el alumno alcanzó a obtener la nota mínima en cada materia y que fue aprobado en la selección del curso. Dicho anuncio debe tener sido publicado en el Diario Oficial de la Unión de Brasil;
3. Comprobante de matrícula activa en su curso;

## Recomendaciones!

- ✓ El Sector Consular podrá, a su juicio, solicitar documentación adicional.
- ✓ Aconsejamos a los usuarios no emitir sus pasajes definitivos antes de recibir sus servicios, sea de legalización, visas o certificados, con el fin de evitar cualquier problema con las compañías de transporte. En este sentido, la Sección Consular se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios resultantes de la inobservancia de esta recomendación.
- ✓ No se aceptará documentación incompleta. El trámite de la visa debe realizarse de manera personal ante el Consulado General de Brasil en Bogotá o consulados honorarios
- ✓ Por exigencia de respaldo legal, la emisión de Visa de Estudiante es posible solamente a estudiantes matriculados en cursos de *graduação* (pregrado), *pós-graduação* (postgrado) y técnicos autorizados y/o reconocidos por el Ministerio de Educación del Brasil (MEC).
- ✓ Cabe alertar a los estudiantes que las exigencias del MEC también son un factor importante para reconocimiento, por parte de Colombia, de los estudios hechos en Brasil.
- ✓ Para su mayor comodidad podrá hacer el seguimiento del trámite de su visa a través de Internet en: <https://scedv.serpro.gov.br/frscedv/index.jsp> en "Consultar situação da Solicitação", si aparece "Pronto para entrega", puede acercarse al sector consular al siguiente segundo día hábil de 2pm a 4pm.
- ✓ La solicitud de la visa exige la presencia del interesado. Para reclamarla, una tercera persona puede hacerlo si presenta una carta firmada de autorización, que puede ser escaneada (la firma no necesita estar reconocida en notaría).

## Brasil – Visa de Estudiante (VITEM IV)

- ✓ No es necesaria cita en el Sector Consular de la Embajada. Atendemos por orden de llegada, de lunes a viernes, de las 9h a las 12h, para solicitudes, y de las 14h a las 16h para devolución de documentos.
- ✓ Atendemos consultas por mail en la siguiente dirección: [consular.bogota@itamaraty.gov.br](mailto:consular.bogota@itamaraty.gov.br) y por teléfono, de lunes a viernes, entre las 14h y las 17h, en el número (571) 635-1694.

### Costo de la visa: \$144.000 COP

**IMPORTANTE:** Todos los precios están sujetos a modificación sin previo aviso como resultado de variaciones en las tasas de cambio. Confirmar valor de visados: [http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/precios\\_servicios\\_consulares.xml](http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/precios_servicios_consulares.xml)

Calle 93 # 14 -20 Piso 8.

Tel: (1) 218-0800, extensiones 225, 231 y 234. Fax:(1) 218-8393.

Entrega de aplicaciones 9-12 m, reclamar aplicaciones 2-4 pm

E-mail: <http://bogota.itamaraty.gov.br/pt-br/>

*La información debe reconfirmarse permanentemente en la página web, debido a que la embajada se reserva el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.*

*Información actualizada según la página web oficial de la embajada. Febrero /2016*

<http://bogota.itamaraty.gov.br/pt-br/>